

BOLETÍN BRUSELAS-JUNTA



ASUNTOS SOCIALES Y SALUD

Nuevos informes del Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías

El Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías (EMCDDA) ha publicado recientemente dos interesantes informes. El primero de ellos analiza cómo programas que han resultado efectivos en Estados Unidos y Canadá pueden ser aplicables al contexto europeo. El segundo de ellos revisa las diversas teorías sobre las bases biológicas de las adicciones para proporcionar mejores programas de prevención y tratamiento.



North American drug prevention programmes: are they feasible in European cultures and contexts?

Algunos expertos en drogodependencia han manifestado que los programas desarrollados en Norteamérica (Canadá y Estados Unidos) difícilmente funcionarían en países europeos, debido, por un lado, a los diferentes contextos culturales y por otro al hecho de que la mayoría de los datos provienen de Norteamérica.

Tras analizar por qué los europeos se muestran reticentes a usar programas de intervención de procedencia norteamericana, el informe del EMCDDA presenta experiencias de adaptación del contexto norteamericano al contexto europeo de cuatro programas efectivos en prevención de drogas.

Los cuatro programas examinados cubren todos los aspectos ligados a la prevención e ilustran el potencial innovador de estos cuatro pilares de la prevención: estrategias de prevención medioambiental; prevención universal, prevención selectiva y prevención individual.

El informe muestra que los factores contextuales son más moldeables de lo que pueda parecer. La cuestión clave es cómo variando los factores contextuales, programas que han demostrado tener éxito en un entorno determinado pueden ser aplicados a otros contextos diferentes.

El informe puede consultarse [aquí](#).

Models of addiction

Un mejor conocimiento sobre las adicciones mejoraría las respuestas a los problemas relacionados con las drogas. Este informe hace una revisión crítica de las existentes teorías en materia de adicciones y explora cómo éstas pueden organizarse en una nueva estructura que proporcione información sobre cómo medir, prevenir y tratar comportamientos adictivos. Este modelo no se limita al consumo de drogas ilegales, sino que también puede ser aplicado al consumo de alcohol, tabaco e incluso a adicciones no farmacológicas, como los juegos de azar o el uso compulsivo de internet.

Este estudio sostiene que comprender mejor las bases biológicas de las adicciones, junto a los aspectos sociales y psicológicos de los comportamientos adictivos, puede conducir a mejores estrategias de prevención y tratamientos.

El informe se encuentra disponible [aquí](#).

AGRICULTURA Y PESCA

Las claves de la reforma de la PAC

Desde que la Comisión Europea presentó su propuesta en octubre de 2011, se ha llevado a cabo un intenso trabajo negociador entre las instituciones europeas. La PAC resultante tiene indudablemente la huella del Parlamento, que en virtud del Tratado de Lisboa participa por primera vez en la reforma agrícola. Tras alrededor de cincuenta trilogos, el pasado 26 de junio se anunció un acuerdo político, pendiente ahora de aprobación formal que previsiblemente tendrá lugar durante el segundo semestre de 2013 para que la mayor parte de la reforma se pueda aplicar a partir del 1 de enero de 2014. La flexibilidad de que disponen los Estados miembros, uno de los caballos de batalla de las negociaciones, es uno de los principales rasgos de la reforma, por lo que el efecto real de la misma estará determinado en gran medida por el sistema de aplicación que se acuerde entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura.



Las bases de la reformada política agrícola común son la redistribución de las ayudas, el refuerzo de las organizaciones agrícolas, la *ecologización* (medidas para la protección del medio ambiente) y un sistema de aplicación más transparente y eficaz.

Criterios de atribución y redistribución de las ayudas

Con el fin progresivo de las «referencias históricas», los pagos directos se distribuirán de manera más equitativa entre los Estados miembros, entre las regiones y entre los agricultores.

- **Convergencia:** el reparto del presupuesto de la PAC garantizará que ningún Estado miembro reciba menos del 75 % de la media comunitaria de aquí a 2019. Se reducirán las diferencias de los niveles de ayuda entre explotaciones de un mismo Estado miembro o de una misma región, ya que la ayuda por hectárea no podrá ser inferior al 60 % de la media de las ayudas abonadas de aquí a 2019 en una misma zona administrativa o agronómica. Los Estados miembros podrán conceder ayudas más elevadas a las «primeras hectáreas» de una explotación, con el fin de reforzar el apoyo a las estructuras pequeñas y medianas. Para los nuevos Estados miembros, podrá ser prorrogado hasta 2020 el pago único por hectárea (mecanismo RPUS).
- Únicamente podrán beneficiarse de una ayuda a la renta los agricultores activos. Se ha consensuado una lista de actividades excluidas automáticamente (clubs deportivos, aeropuertos, etc.), salvo que demuestren que la agricultura representa una parte sustancial de su actividad.
- **Jóvenes agricultores:** se promoverá intensamente la instalación de los jóvenes con el establecimiento de una ayuda adicional del 25 % durante los cinco primeros años. Estas ayudas se aplicarán obligatoriamente en todos los Estados miembros y complementarán a las medidas de este tipo ya disponibles.
- Los Estados miembros podrán igualmente destinar mayores ayudas a las zonas desfavorecidas, a través de la asignación de pagos asociados a un número limitado de producciones, con una asociación específica del 2 % para las proteínas vegetales, con el fin de reducir la dependencia de la UE de las importaciones en este ámbito.

El papel de las organizaciones agrícolas en la cadena alimentaria

El sector agrícola europeo debe seguir la dirección indicada por los mercados. Los agricultores contarán con nuevas herramientas para reforzar su papel en la cadena alimentaria.

- Se promoverán las organizaciones profesionales e interprofesionales con normas específicas en determinados sectores en materia de derecho de la competencia (leche, carne de vacuno, aceite de oliva o cereales). Estas podrán negociar contratos de venta en nombre de sus miembros.
- Las cuotas de azúcar serán suprimidas en 2017. De forma paralela, se refuerza la organización del sector sobre la base de

contratos y acuerdos interprofesionales obligatorios.

- El régimen de derechos de plantación en el sector vitivinícola se sustituirá, a partir de 2016, por un mecanismo dinámico de gestión de las autorizaciones de plantación que implique en mayor medida a los profesionales, aplicable hasta 2030, con un límite de plantación fijado en el 1 % del viñedo anualmente.
- Se establecerán nuevos mecanismos de gestión de crisis: la Comisión podrá autorizar temporalmente a los productores a gestionar las cantidades comercializadas, se creará una reserva de crisis acompañada de una cláusula de emergencia generalizada y, en el marco de los programas de desarrollo rural, los Estados miembros podrán alentar a los agricultores a participar en mecanismos de prevención de riesgos (seguros de renta o mutualidades) y elaborar subprogramas para sectores confrontados a dificultades específicas.

Medidas para la protección del medio ambiente

La sostenibilidad de la actividad agrícola y la lucha contra el cambio climático constituyen uno de los pilares de la reforma, que se traduce en medidas concretas cuya aplicación reportará a los agricultores ayudas suplementarias.

- El 30% de los pagos directos estará vinculado al cumplimiento de las medidas de *ecologización* o *greening*, tres prácticas agrícolas beneficiosas para el medio ambiente: diversificación de los cultivos, mantenimiento de pastos permanentes y conservación del 5% (posteriormente del 7%) de zonas de interés ecológico a partir de 2018. También se tendrán en cuenta la aplicación de medidas al menos equivalentes en términos de beneficios para el medio ambiente.
- Los programas de desarrollo rural podrán dedicar al menos el 30% de su presupuesto a medidas agroambientales, a la ayuda a la agricultura ecológica o a proyectos vinculados con inversiones o medidas de innovación favorables al medio ambiente.
- Se reforzarán las medidas agroambientales, que deberán ser complementarias de las prácticas apoyadas en el marco de la *ecologización*. El objetivo de estos programas deberá ser la eficacia en términos de protección del medio ambiente. En cambio, se garantizará que no exista una doble financiación.

Eficacia y transparencia de la PAC

En la reforma acordada se han realizado esfuerzos para garantizar una aplicación eficaz de la política agraria en la Unión próximamente de 28 miembros. Los instrumentos desarrollados tienen por objetivo permitir que cada Estado miembro pueda cumplir los objetivos comunes a través de la flexibilidad.

- Se duplicarán los medios destinados a apoyar la investigación, la innovación y el intercambio de conocimientos.
- Se mejorará la coordinación de los programas de desarrollo rural con los demás fondos europeos y se sustituirá el enfoque basado en ejes por un enfoque estratégico nacional o regional más flexible.
- Los Estados miembros que lo soliciten dispondrán de un régimen simplificado de ayudas a los pequeños agricultores.
- Se harán públicas todas las ayudas de la PAC, excepto en el caso de importes muy pequeños concedidos a pequeños agricultores.

El acuerdo alcanzado es de carácter político y sólo se formalizará tras la aprobación del Consejo y del pleno del Parlamento, proceso que se completará durante el segundo semestre de 2013 y bajo Presidencia lituana. Una vez aprobada, la reforma de la PAC será aplicable a partir del 1 de enero de 2014, con excepción de la nueva estructura de los pagos directos, que entrará en vigor a partir de 2015 a fin de dar tiempo a los Estados miembros para que informen a los agricultores acerca de la nueva PAC y adapten los sistemas informáticos de gestión.

MEDIO AMBIENTE

Publicado informe de la AEMA sobre los objetivos y metas de la política medioambiental europea hasta 2050

La Agencia Europea de Medioambiente (AEMA) ha publicado el informe “*Hacia una economía verde en Europa - objetivos y metas de la política medioambiental europea 2010-2050*”, que se centra en el concepto de “economía verde” y en cómo medir el progreso hacia este objetivo estratégico.



El informe ofrece una visión global de los objetivos ambientales establecidos por la legislación de la UE para el período 2010-2050 con ejemplos del análisis del progreso hacia el logro de los mismos. En este sentido, el informe identifica 63 objetivos jurídicamente vinculantes y 68 objetivos no vinculantes que están establecidos en la política de la UE para el período 2010-2050. De los 63 objetivos jurídicamente vinculantes, 62 tienen sus plazos en el año 2020 o antes. La mayor parte de las metas y objetivos actuales pueden ser vistos como pasos intermedios hacia una transición a una “economía verde”, ya que en la mayoría de los casos, la erradicación de los problemas requerirá de un esfuerzo a largo plazo más allá de 2020.

La “economía verde” es un modelo económico que tiene como objetivo aumentar la prosperidad mediante el uso eficiente de los recursos, así como el mantenimiento de la resiliencia de los sistemas naturales que sirven de sustento a la sociedad. Con su “Informe sobre el indicador medioambiental 2012”, la AEMA realizó su primer análisis de los avances de Europa en su transición hacia una economía verde, el uso de indicadores para evaluar la eficiencia de los recursos y hacer frente a la resistencia de los ecosistemas. Los resultados mostraron un comportamiento mixto, aunque sugieren que Europa ha hecho más progresos en la mejora de la eficiencia de recursos que en preservar la resiliencia de los ecosistemas.

La nueva visión es útil como una base amplia para revisar los avances en el pasado y teniendo en cuenta las perspectivas de alcanzar los objetivos futuros de política ambiental.

El progreso hacia los objetivos ambientales en Europa:

- Junto a las políticas de mitigación del cambio climático, la UE cuenta con una serie de políticas para ayudar a los Estados miembros a adaptarse. La Comisión Europea insta a todos los Estados miembros a adoptar estrategias globales de adaptación. A mediados de 2013, 16 Estados ya lo habían conseguido.
- En cuanto a la contaminación del aire, la UE ha hecho en general un buen progreso hacia los objetivos de 2010 de emisión establecidos en la Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica. Alcanzar los objetivos para 2020 requerirá de esfuerzos continuos.
- La cantidad de residuos generados per cápita debería decaer en 2020, de acuerdo con otro de los objetivos no vinculantes.
- Otro objetivo en materia de residuos es que el vertido de residuos debe ser cercano a cero en 2020. Una extrapolación de la tendencia apunta a una disminución de 179 kg per cápita en 2011 a 114 kg per cápita en 2020, así que el logro de la meta de vertedero cercano a cero parece exigir un cambio radical en las prácticas de gestión de residuos.

El informe puede encontrarse, en inglés, en el siguiente enlace:

<http://www.eea.europa.eu/publications/towards-a-green-economy-in-europe>

TRANSPORTES

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta un informe sobre la eficacia de los Programas Marco Polo

El Tribunal de Cuentas Europeo ha publicado recientemente un informe bajo el título “¿Han sido eficaces los programas Marco Polo para desviar el tráfico de las carreteras?”.



El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) ha publicado un documento en el que expresa su opinión sobre los programas Marco Polo con referencia a su eficacia hasta ahora para desviar el tráfico de las carreteras. Concretamente, el programa Marco Polo II (2007-2013) se diseñó con el objetivo de contrarrestar el desarrollo del transporte de mercancías por carretera transfiriendo parte a otros modos de transporte como el ferrocarril, las vías navegables interiores y el transporte marítimo de corta distancia.

El TCE evaluó si la planificación, gestión y supervisión por parte de la Comisión se habían efectuado en base a criterios de optimización y si los proyectos que se financiaron cumplieron sus objetivos. Presentó una serie de conclusiones tras su análisis. En primer lugar, consideró limitado el impacto de los programas financiados para el desvío de la carga de las carreteras. Expuso que la Comisión mejoró la gestión de los programas, sin embargo, las necesidades del mercado y la consecución real de los objetivos no se evaluaron lo

suficiente.

En términos generales, las principales deficiencias identificadas por el TCE fueron una escasa absorción por parte del mercado, pocos resultados visibles en cuanto a la consecución de los objetivos previstos por el programa, un alto nivel de carga administrativa y un limitado impacto en la sostenibilidad.

El TCE recomienda que se considere el valor real que aportan los resultados de este tipo de financiación, teniendo en cuenta la demanda y observando las buenas prácticas que en este sentido se dan en los Estados miembros. Insta además a que se fijen metas realistas sobre los volúmenes de carga que se deben desviar en las carreteras, realizando evaluaciones periódicas y analizando resultados. Solicita que se adopten medidas para hacer frente a los obstáculos técnicos y operativos que puedan menguar la eficacia de los proyectos y pide que se recopilen los datos pertinentes para demostrar que se logran los objetivos previstos en las acciones financiadas.

El TCE cuenta entre sus competencias con el control y fiscalización de las cuentas de la Unión Europea. Es decir, que controla los ingresos y gastos de la UE y vela por una correcta gestión. Además, tiene una dimensión consultiva y emite opiniones acerca de la gestión de las cuentas europeas, como es el caso del presente informe.

El informe completo se puede consultar [aquí](#).

CONSUMIDORES

Recomendaciones para un verano sin preocupaciones

En estos días, millones de europeos se disponen a viajar en busca de un merecido descanso pero será importante tener en cuenta algunas indicaciones para que su estancia sea lo más agradable posible. Este tipo de recomendaciones le serán útiles para descubrir cómo la UE se esfuerza por ayudar y atender a los veraneantes europeos.



✓ **A quién puede acudir si viaja a un Estado en el que no hay embajada ni consulado de su país**

Puede dirigirse a la embajada o consulado de cualquier otro país miembro de la UE para pedir cualquier tipo de ayuda. En este sitio web verá si su país tiene representación en su país de destino: <http://ec.europa.eu/consularprotection/>

✓ **A quién acudir si su hijo se pierde**

La UE ha puesto a disposición de sus ciudadanos este número: 116000 para cualquier problema relacionado con la pérdida de niños. Para más información: <http://www.hotline116000.eu/>

✓ **Si se cancela o retrasa durante mucho tiempo mi vuelo, tren, bus o barco**

Recibirá una asistencia justa y se cubrirán los gastos de hotel cuando sean necesarios. Antes de viajar, obtenga toda la información sobre cómo reclamar sus derechos en aeropuertos, puertos, estaciones de trenes o autobuses por toda Europa: http://europa.eu/youreurope/citizens/travel/passenger-rights/index_es.htm o descargue la aplicación para el móvil: <http://ec.europa.eu/transport/passenger-rights/es/mobile.html>

✓ **Cómo puedo pedir una cita médica en el extranjero**

Lleve consigo la Tarjeta Sanitaria Europea si viaja a un Estado miembro de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza. Esta tarjeta le dará acceso a un tratamiento urgente en las mismas condiciones y coste que los residentes en el país. Descargue toda la información en su móvil: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es>

✓ **Qué servicios se ofrecen si soy discapacitado**

La legislación de los derechos de los pasajeros europeos protege a los discapacitados y personas con movilidad reducida de la discriminación en los viajes en avión o tren y les proporciona el mismo acceso a la movilidad que al resto de ciudadanos. Infórmese en este enlace si viaja en avión: <http://ec.europa.eu/transport/passenger-rights/es/03-air.html> y en este si lo hace en tren: <http://ec.europa.eu/transport/passenger-rights/es/13-rail.html>

Si, por el contrario, viaja en coche y tiene derecho a usar las plazas de aparcamiento reservados a discapacitados en su país, podrá hacer uso de esas mismas plazas en el resto de Estados miembros de la UE. Infórmese aquí:

✓ **Requisitos para viajar con mi mascota**

Necesitará que la vacuna anti-rabia válida conste en el pasaporte de su perro. Si viaja a Islandia, Finlandia, Malta o Reino Unido necesitará además someter a un tratamiento anti-parásitos a su perro, gato o hurón. No obstante, es recomendable informarse ante las autoridades competentes del Estado miembro de la Unión del que se trata de otras condiciones específicas: http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/nat_rules_dogscatterret_en.htm

✓ **Cómo evitar las facturas de teléfono exorbitantes de las vacaciones**

El 1 de julio entraron en vigor nuevas leyes que han hecho que los [costes del roaming](#) hayan caído hasta un 80% desde 2007 en una serie de servicios móviles.

✓ **Si mi operador de viajes quiebra, ¿recuperaré el dinero?**

La [directiva](#) relativa a los viajes combinados, las vacaciones combinadas y los circuitos combinados protege a los consumidores europeos cuando se van de vacaciones y cubre los paquetes de vacaciones pre-organizados combinando al menos dos de los siguientes aspectos: transporte, alojamiento, otros servicios turísticos.

✓ **Descargue la aplicación Sus derechos siempre con usted**

Si dispone de un smart phone, puede descargar la nueva aplicación sobre los derechos de los pasajeros: <http://ec.europa.eu/transport/passenger-rights/es/mobile.html>

Copyright © 2013 Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
Todos los derechos reservados.

Rue van Orley, 5-11
1000 Bruselas (Bélgica)
Tel.: +32.2.209.03.30
Fax: +32.2.209.03.31

[Modificar tu suscripción](#) | [Darse de baja](#)

e-mail: comunicacion@junta-andalucia.org
[Portal de la Delegación](#)



Año Europeo de los Ciudadanos 2013
www.europa.eu/citizens-2013

